

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 4 de diciembre de 2024, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se convoca la edición 2025 del Premio de Investigación del CES de Andalucía.*

Por Orden de 22 de noviembre de 2021, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se establecen las bases reguladoras del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía. Este premio se destina a reconocer el mejor proyecto de investigación a realizar sobre asuntos económicos, sociales y laborales de relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía y divulgar sus resultados.

En el artículo 2.1 de la Orden 22 de noviembre de 2021, se dispone que el premio se convocará con una periodicidad anual por resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo. Dicha resolución de convocatoria y un extracto de esta se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía correspondiente a la edición de 2025, regulado en la Orden de 22 de noviembre de 2021.

Segundo. Bases reguladoras. Requisitos y procedimiento.

Los requisitos y el procedimiento de concesión del premio serán los recogidos en la Orden de 22 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio.

Tercero. Participantes.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, podrán participar en la presente convocatoria personas físicas, jurídicas o grupos de investigación.

Cuarto. Plazo de presentación. Forma y lugar de presentación.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el día 14 de febrero de 2025, inclusive, y se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución de convocatoria en el BOJA.

2. Las personas, físicas y jurídicas, interesadas en participar, de acuerdo con el artículo 5.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, presentarán la solicitud de participación en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, al cual se puede acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

3. Las solicitudes, de acuerdo con el artículo 6.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, se presentarán ajustándose al formulario que figura como Anexo I de la presente resolución de convocatoria.

La solicitud se acompañará de la documentación exigible, de acuerdo con los artículos 6.2 y 7.e de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

**Quinto. Tema**

De acuerdo con el artículo 1.2 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, en esta convocatoria del Premio de Investigación del CES el tema sobre el que deberán tratar los proyectos de investigación candidatos será hacia un nuevo modelo de atención sociosanitaria en Andalucía: Salud, Bienestar y Política de Cuidados. En el sitio web del Consejo Económico y Social se puede consultar un documento con unas orientaciones sobre el enfoque deseado del tema. Se encuentra en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/ces/areas/investigacion/premio.html>

**Sexto. Jurado, valoración y fallo.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, se hace pública la composición del Jurado del «Premio de Investigación del CES de Andalucía, edición de 2025», encargado de la valoración de los proyectos presentados y selección del proyecto a premiar, según acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024.

Presidente: Juan A. Marín Lozano

Secretaría del Jurado: Alicia de la Peña Aguilar

Vocales titulares:

Por el Grupo I

Doña Isabel Frejo Bolado

Don Ramón Sánchez-Garrido Escudero

Por el Grupo II

Doña África Caracena Márquez

Doña Carmen Mora de la Rosa

Por el Grupo III

Don Luis García Perulles

Doña Carmen Sáez Lara

Vocales suplentes:

Por el Grupo I

Doña Patricia Laguna Herradón

Doña Raquel Serrano Ramírez

Por el Grupo II

Doña Salud Reguera García

Don Manuel del Pino López

Por el Grupo III

Doña Rocío Lara Aranega

Don Federico Navarro Nieto

De acuerdo con artículo 14 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, el Jurado, con posterioridad a la emisión del fallo, se constituirá en comisión encargada del seguimiento en la elaboración del trabajo de investigación.

**Séptimo. Plazo de resolución y publicación de la concesión.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, el plazo máximo para la emisión del fallo del Jurado, así como para la publicación de la resolución de concesión, será de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

**Octavo. Publicidad de los trabajos.**

El trabajo realizado a partir del proyecto premiado podrá ser publicado si se decide por el Consejo Económico y Social de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

**Noveno. Dotación económica.**

1. La dotación económica del Premio de Investigación del CES de Andalucía para 2025 es de 10.000 euros.

2. Dicha cuantía se encuentra consignada en los créditos presupuestarios correspondiente a las aplicaciones:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe	Abono
1200.01.00.00.G.11F.487.14.00.01	2025	2.000 €	1.º pago
1200.01.00.00.G.11F.487.14.00.01	2026	8.000 €	2.º pago

Ambas del estado de gastos del presupuesto de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para 2025 y 2026.

Décimo. Formulario.

Se publica el formulario de solicitud de participación que figura como Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.5 y 23 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo. Dicho formulario se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica del Consejo Económico y Social de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/ces/areas/investigacion/premio.html>

Onceavo. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación de su extracto en el BOJA.

Sevilla, 4 de diciembre de 2024.- El Presidente, Juan Antonio Marín Lozano.